



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0998-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2024

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3062-2024-UNHEVAL, del 28.AGO.2024, se convocó al segundo proceso de evaluación para ratificación de docentes ordinarios de la UNHEVAL 2024, a los docentes ordinarios cuyo periodo de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) o Auxiliar (3 años), según corresponda, vence hasta el 31 de agosto de 2024; disponiendo que los docentes ordinarios considerados en el periodo deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1 del Artículo 95 de la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; asimismo, se aprobó el cronograma respectivo;

Que, el inciso d) del artículo 133, sobre las atribuciones del Consejo de Facultad, del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL, establece: "Conformar las comisiones para realizar la evaluación, ratificación, promoción, remoción y concursos de plazas docentes para nombramiento y contrato";

Que, el inciso d) del Art. 205° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, refiere Las funciones y/o atribuciones del Consejo de Facultad son: "conformar las comisiones para realizar la evaluación, ratificación, promoción, remoción y concursos de plazas docentes para nombramiento y contrato";

Que la decana de la Facultad de Enfermería, mediante el Oficio N° 633-2024-UNHEVAL-D-FENF.SDG, de fecha 26.SET.2024, solicita a la vicerrectora académica, la ratificación de la Resolución N° 274-2024-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 24.SET.2024, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente de la Facultad de Enfermería 2024, integrado por cuatro profesionales y un estudiante cuyos nombres se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la vicerrectora académica, mediante Oficio N° 0392-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 26.SET.2024, remite al Rectorado el documento del considerando anterior, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el rector, con el Proveído N° 1997-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

### SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR** la Resolución N° 274-2024-UNHEVAL-CF-ENF, del 24.SET.2024, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, con la que **CONFORMÓ**, por acuerdo de Consejo de Facultad, la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA 2024**, integrada por los siguientes profesionales y estudiante; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- |   |              |
|---|--------------|
| 1.1. Dra. Marina Ivercia Llanos Melgarejo de Tarazona | Presidente   |
| 1.2. Dra. Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega           | Especialista |
| 1.3. Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque         | Especialista |
| 1.4. Estudiante Naidelyn Siomara Ponce López          | Observadora  |

NYTM/mlcb

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDÚ/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0998-2024-UNHEVAL**

**-02-**

- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten signature]*  
**A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



*[Handwritten signature]*  
**NINFA TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad-VRInv.  
Transparencia  
DFEnf.-DDEnf.  
OAJ-OCI-DIGA  
URH.-UFEyC  
Files.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.

Lr. *[Handwritten signature]*  
3 **Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL